



RESGUARDO DE INGRESO



Efectuado en la CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES JUDICIALES del

Juzgado, Tribunal, Fiscalía o Servicio Común Procesal	Nº Expediente Judicial	Fecha Emisión
Localidad	Provincia	
J J J J P P P P C C E E E E A A		

QUE HA SIDO REALIZADO EN EL DIA DE HOY POR

Nombre / Razón Social de quien realiza el ingreso Teléfono: <input type="text"/> N.I.F. C.P. Provincia Domicilio Plaza	CONCEPTO DE PAGO Observaciones
--	---------------------------------------

Nombre / Razón Social por cuenta de quien realiza el ingreso	<input type="text" value="N"/>
Domicilio y/o Teléfono	

OTROS DATOS DEL INGRESO: (a rellenar según proceda)

En orden penal: nombre/ razón social de a quien se interviene la cantidad En orden social o consignación de rentas: Nombre/razón social del destinatario del	<input type="text" value="N"/>
Domicilio y/o Teléfono	

Nº de registro de la actuación policial	Cuerpo	Policia Actuante
<input type="text"/>		Número de Carnet Profesional - Agente de Policía

IMPORTE	MONEDA	EURO
Son	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Para poder realizar el ingreso, este documento se ha de presentar exclusivamente en oficinas de Banco Santander. Otras entidades no atenderán el ingreso, salvo que tengan convenio con Banco Santander, si esta entidad no cuenta con oficina en la localidad de órgano jurisdiccional correspondiente.

RECIBIMOS

Firma de quien realiza el ingreso

Firma y sello de la oficina Receptora o Validación Mecánica

DOCUMENTO NO COMPENSABLE

Número de orden

1/2 ejemplar para Banco Santander

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales facilitados mediante este formulario serán tratados por Banco Santander, S.A. como encargado del tratamiento del responsable, con la finalidad de permitir una correcta identificación del ingreso al órgano judicial en el procedimiento judicial correspondiente, así como la tramitación pertinente en caso de un posible ingreso incorrecto. Pueden ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento (Ministerio de Justicia).